

Bogotá D.C.

AUTO DE ARCHIVO No.5 04 3 2

La Subsecretaria General de la Secretaria Distrital de Ambiente -SDA-

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007 y el Resolución 627 de 2006, teniendo en cuenta:

CONSIDERANDO

Que según la querella interpuesta con Radicado DAMA No. 29549 del 04/09/2003, se solicito visita para determinar la posible contaminación de auditiva generada por una fabrica de tubos ubicada en la Carrera 129 No. 25 – 97 de esta ciudad.

Como consecuencia de lo anterior, la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita técnica el dia 13/05/2004 en la dirección indicada y emitió el concepto técnico No. 4848 del 28/06/2004, donde se informa que se trata de una industria dedicada a la fabricación de puentes peatonales y estaciones para el Trasmilenio, tubería para petroleras, entre otras. Cuanta con tres grandes bodegas. En el momento de la visita se encontraban encendidas todas las maquinas sin percibir ruido fuera del establecimiento que fuere generado por el proceso. Además el ruido generado por las busetas es mayor que el ruido generado por la misma empresa, por lo que surgiere archivar la queja.

En consecuencia,

DISPONE

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la queje Radicado DAMA No. 29549 del 04/09/2003, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 14 MAR 2007

ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA Profesional Especializado Grado 21

Subsecretaria General

Grupe quejas y nakie enes. Proyacté: JWT

жку sa. Çлм(şdpç,/men/şt/уwТ/Que,as2005/m/c/hk/sq.:н|яв/Q-20540-40

Cra 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bioqua A Edificio Condominio PRX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3039 BOGOTA, D. C. - Colombia

Home Page, <u>www.dama.qov.co</u> E- Maik <u>dama@dama.gov.co</u>